



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

En el año 2007, se constituyó en Luis Beltrán la Asociación Civil de Artesanos "ARTE-SANO", personería Jurídica inscripta con el número 2298, según Resolución N° 558/07 del Ministerio de Gobierno, Inspección General de personas Jurídicas de la Provincia de Río Negro.

Esta Asociación, a partir del mismo año de su creación y de forma consecutiva, organiza un encuentro que convoca a artesanos de distintos puntos de la Provincia y el País. Este evento manifiesta "la importancia que tiene para los trabajadores de ese sector la promoción y protección del trabajo artesanal tanto para el turismo de la zona como para la revalorización cultural".

Es valioso destacar el hecho de que dicho evento se ha realizado durante nueve años en forma consecutiva, con resultados óptimos, en donde pudieron participar en forma gratuita artesanos de distintos lugares del país y se esperan los mismos resultados para los años venideros.

Este es un espacio de encuentro de artesanos locales, regionales, provinciales y nacionales ya que la convocatoria ha sido abierta y plural, lo que garantiza multiplicidad de muestras de arte y posibilidades de intercambio, desarrollo y crecimiento de los participantes y asistentes en general.

Entendemos que es necesario estipular este encuentro como una fecha importante para nuestra comunidad, puesto que contribuye al afianzamiento de la identidad local en un marco que garantiza la libertad y la pluralidad creadora, así como el derecho de acceso a la cultura. A su vez, es necesario apoyar el desarrollo de estos eventos y a sus creadores, para que continúen promoviendo la protección, conservación y crecimiento del patrimonio cultural, así como el desarrollo del turismo.

Por ello:

Autor: Juan Carlos Apud.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- De interés social y cultural, el décimo encuentro de Artesanos, organizado por la Asociación Civil de artesanos "ARTE-SANO", a realizarse en el mes de agosto de 2016 en la localidad de Luis Beltrán.

Artículo 2°.- De forma.